



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00026112-UNC-ME#SPF

VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita aprobación de los Trabajos Adicionales N° 1 de la obra "COMPLETAMIENTO CENTRO CULTURAL " que fue aprobada por RR-2020-434-E-UNC-REC, y

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto presentado por la empresa contratista COVA S.A. correspondiente a los trabajos adicionales N° 1 (uno) de la obra que fue aprobada por dicha Resolución;

Que el trabajo consiste en el traslado a la SPF de piedras que estaban acumuladas en el sector a donde se desarrolla la obra y que no se tuvo en cuenta en el proyecto original;

Que dichas piedras deben ser conservadas para posteriores restauraciones;

Que el monto total de los mismos asciende a la suma de PESOS CUARENTA MIL CINCUENTA Y OCHO CON 71/100 (\$ 40.058,71) y fue controlado por el Área de Cómputos y Presupuestos de la Dirección de Estudios, Programas y Proyectos;

Que se encuentra dentro de los límites fijados en el artículo N° 30 de la Ley de Obra Pública N° 13064 y en el artículo N° 14 punto a) de la Ordenanza del HCS N° 10/2012;

Lo informado en orden 8 por el Titular Área de Gestión de Planificación Institucional Estratégica,

Que en orden 23 obra planilla de Factibilidad Presupuestaria;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N°: DDAJ-2021-68013-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico y, en consecuencia, aprobar los Trabajos Adicionales N° 1 de la obra "COMPLETAMIENTO CENTRO CULTURAL", adjudicada a la empresa contratista COVA S.A., por un monto de PESOS CUARENTA MIL CINCUENTA Y OCHO CON 71/100 (\$ 40.058,71) que será imputado de conformidad a lo detallado en la planilla de Factibilidad Presupuestaria obrante en orden 23, que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

SL